

INFORME NACIONAL
REPÚBLICA ARGENTINA

**X CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMERICA
LATINA Y EL CARIBE**

6 al 9 de agosto de 2007
Quito, Ecuador

Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional
Cancillería Argentina

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

INTRODUCCIÓN:

La ciudadanía se construye en un contexto histórico y social, influido por pautas y estereotipos culturales instituidos.

En este contexto, el concepto de género adquiere relevancia sustantiva, ya que refiere al modo en que varones y mujeres construyen sus interrelaciones, las cuales, históricamente, se han planteado con la subordinación de las mujeres al ámbito privado o doméstico.

En consecuencia, la distancia entre la igualdad jurídica y la desigualdad social entre mujeres y varones afecta la trama social y relativiza la ciudadanía social de las mujeres.

Ante esta situación, Argentina ha impulsado durante los últimos años un proceso de revisión de las políticas públicas desde la perspectiva de la inclusión social.

La búsqueda de mayor cohesión social como objetivo de las políticas públicas requiere la aplicación de políticas capaces de garantizar oportunidades de participación que permitan avanzar progresivamente hacia una ciudadanía plena de varones y mujeres.

Este proceso comenzó hace más de 15 años cuando la República Argentina decidió institucionalizar la perspectiva de género en sus políticas públicas, a través de la creación en 1992 del Consejo Nacional de la Mujer como organismo responsable del cumplimiento y seguimiento de la CEDAW y principal mecanismo nacional para el adelanto de la mujer.

Cabe mencionar también la creación en 1995 de la Comisión Ad-hoc para el Seguimiento de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, China), coordinada por la Representación Especial para Temas de la Mujer en el Ámbito Internacional de la Cancillería argentina, como mecanismo complementario de alcance nacional para el monitoreo del cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestro país en todos los foros regionales e internacionales vinculados al tema mujer.

Del mismo modo, la creación en julio de 2006 del Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres "Juana Azurduy", en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, evidencia el esfuerzo continuo y permanente por la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas. Este Programa ha sido impulsado con la finalidad de aportar herramientas para que las mujeres argentinas encuentren, en un Estado promotor y presente, la garantía de sus derechos y avanzar así en la sensibilización de todos

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

los actores sociales acerca de la potencialidad de una cultura de equidad e inclusión en todos los ámbitos.

En síntesis, el Estado argentino ha priorizado la coordinación de las políticas públicas de protección y construcción de ciudadanía, bajo un concepto de responsabilidad social fundado en el “derecho a tener derechos”- siguiendo el concepto de Hannah Arendt-, a través de los organismos y agencias vinculadas con la problemática de las mujeres, niñas y adolescentes, transversalizando así la perspectiva de género.

I. Empleo, uso del tiempo y la importancia de medir el trabajo no remunerado:

El acceso a un empleo decente -objetivo que Argentina solicitó incorporar a los Objetivos del Desarrollo del Milenio planteados por las Naciones Unidas en el año 2000 y que se convirtió en el tema principal de la IV Cumbre de las Américas realizada en Mar del Plata en noviembre de 2005- constituye uno de los ejes fundamentales de la integración e inclusión social y el principal motor del progreso individual. Por lo tanto, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en igualdad de condiciones que los varones se constituye en un requisito prioritario para el ejercicio de la ciudadanía plena de estas mujeres.

En este marco, el crecimiento económico no resulta suficiente si no se traduce en un mejoramiento de la situación de empleo y remuneraciones de la población y es acompañado por políticas orientadas al desarrollo del capital humano, la recalificación laboral y la certificación de competencias, que efectivamente amplíen las oportunidades de los sectores de menores recursos, focalizando la atención en las mujeres.

Con este fin fue creada la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en el Mundo Laboral (CTIO), que funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con el compromiso de construir un espacio de diálogo donde los distintos actores sociales -el Estado, los Sindicatos y las Cámaras Empresarias- trabajen de manera conjunta en la erradicación de la discriminación y en la inserción laboral de las mujeres.

Según las estadísticas e investigaciones realizada por esta Comisión, las mujeres enfrentan no sólo segregación vertical en el mercado de trabajo -por niveles de jerarquía- sino también segregación horizontal -por sectores productivos-. En este último caso, la concentración de las mujeres y las niñas en el servicio doméstico (97,6%) evidencia una clara feminización de la pobreza porque son las mujeres de menores recursos y nivel educativo las que se concentran en ese sector.

De acuerdo a datos del Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA), el servicio doméstico representa el 17% del empleo femenino total, pero entre las mujeres que no terminaron la educación media representa el 32%. Debe destacarse

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

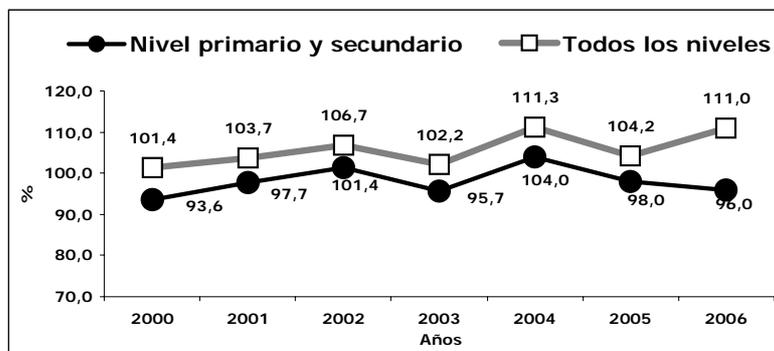
que del total de las mujeres que trabajan fuera del hogar, el 28% son jefas de hogar pero en el caso de las que trabajan en el servicio doméstico, este porcentaje asciende al 34%.

La estructura ocupacional presenta un marcado sesgo de género, concentrándose las mujeres en ramos de actividad como servicio doméstico (97,6 %), educación (76,6 %), servicios sociales y de salud (72,7%). La significativa presencia de las mujeres en estos sectores puede explicarse por la mayor flexibilidad horaria de los mismos, lo cual permite una mejor articulación entre las esferas pública y privada. La contraparte se da en las actividades empresariales e inmobiliarias donde las mujeres representan el 34 %.

Se evidencia que, si bien el acceso a la educación presenta en Argentina una situación de equidad consolidada, como Objetivo de Desarrollo del Milenio plenamente cumplido, ésta no ha podido ser suficientemente capitalizada por las mujeres en el mercado laboral.

Si se consideran todos los niveles de educación formal, incluyendo los niveles más altos (terciaria y universitaria) la participación de las mujeres es claramente superior a la de los varones. Según datos del Consejo Nacional de la Mujer, en el año 2006 la Razón de Femenidad en la asistencia escolar en el nivel superior era de casi 124 y de 110 considerando todos los niveles conjuntamente.

GRÁFICO N° 1
Razón de femeneidad en los distintos niveles de educación formal
Total urbano 2000 - 2006



Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, según datos de la EPH-INDEC.

No obstante, a pesar de los logros obtenidos en el ámbito educativo, el cual refleja un mayor número de mujeres en los niveles terciario y universitario, éstas continúan eligiendo carreras consideradas femeninas, lo cual repercute posteriormente en sus futuros salarios.

En este sentido, se observa que la subcalificación afecta con mayor intensidad a las mujeres: en el segundo semestre del 2006, según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC), el porcentaje de mujeres subcalificadas -definidas como mujeres con estudios secundarios o superiores que realizan actividades no

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

calificadas- era del 17.1%, mientras que entre los varones esa situación sólo afectaba al 10.5% de los ocupados.

Ahora bien, al observar cuál es la situación de las mujeres argentinas que participan en el mercado laboral, resulta evidente la correlación con su status familiar y responsabilidades domésticas, estrechamente vinculadas a la tenencia de hijos y a la búsqueda de un trabajo remunerado. Aquí se destaca la restricción que el trabajo no remunerado impone a las mujeres a la hora de conciliar las tareas del ámbito público con las exigencias de su ámbito doméstico.

Según las estadísticas aportadas por la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral, en el tercer trimestre del 2006, la participación en el mercado laboral de las mujeres sin hijos era del 66,3%, la que disminuye sucesivamente a medida que aumenta la cantidad de hijos. De tal manera, la tasa de actividad de las mujeres con un hijo era del 59,8%, dos hijos 44,7% y tres hijos o más era 29,6%.

Se debe tener presente, entonces, que la posibilidad de acceder a un trabajo remunerado depende, para las mujeres, de la existencia de políticas activas por parte del Estado que les permitan superar los obstáculos existentes y conciliar su trabajo en el hogar -por el cual no reciben ninguna contraprestación o reconocimiento económico (salario)- con su empleo, formal o informal.

De este modo, resulta importante destacar la contribución que el Estado argentino realizó al aprobar la Ley 25.673 de Salud Reproductiva y Procreación Responsable en el año 2002 y la Ley 26.150 que establece el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, sancionada en 2006. Ambas leyes se basan en una concepción de la mujer como sujeto integral de derecho y favorecen el ejercicio pleno de su ciudadanía posibilitando la toma de decisiones que le permitan articular mejor el mundo doméstico y el laboral.

Una investigación realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, utilizando una Encuesta de Distribución del Uso del Tiempo, entre mujeres de 14 años y más, concluyó que el 90% de las mujeres se ocupan de las tareas domésticas y esto implica una dedicación que alcanza 7 horas y 20 minutos diarios, en promedio, para aquellas que no trabajan fuera del hogar, mientras que para las mujeres ocupadas su jornada de trabajo se distribuye en 7 horas 16 minutos en empleo remunerado y 4 horas 17 minutos en trabajo doméstico, lo cual eleva su jornada de trabajo a 11 horas y 33 minutos diarios.¹

En el plano normativo, fue aprobada una ley estableciendo la obligación al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de realizar, periódicamente, una Encuesta de Uso del Tiempo, a mujeres y varones, a fin de evaluar la situación y evolución del trabajo de la mujer y su aportación a la economía. Ley promulgada el 1º de diciembre de 2003 y publicada en el Boletín oficial bajo el N° 1832 del 4 de diciembre

¹ CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER, Decir mujer es decir trabajo: Metodologías para la medición del uso del tiempo con perspectiva de género, La Cuadrícula SRL, Buenos Aires, marzo 2006.

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

de 2003. La Dirección de Estadísticas de esa Ciudad realiza pruebas preparatorias para la puesta en marcha de la encuesta.

Cabe subrayar que las Encuestas sobre el Uso del Tiempo permiten obtener información valiosa acerca de cómo la población distribuye su tiempo desagregándola según edad, nivel socioeconómico, tipo de hogar, etc.

En este contexto, el Consejo Nacional de la Mujer se encuentra desarrollando una encuesta on line sobre el uso del tiempo, desde su página web, de participación espontánea para quienes visiten el portal. Con ello se persigue ampliar la información obtenida y procesada por la encuesta realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los meses de noviembre y diciembre de 1998.

Asimismo, según la última investigación realizada en Argentina por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)², entre marzo y abril de 2006, sobre una muestra de 1600 casos en las tres áreas urbanas más densas del país (Región Metropolitana, Gran Rosario y Gran Córdoba) las mujeres dedican más tiempo que sus compañeros al trabajo no remunerado.

El trabajo reproductivo insume, en las 1600 mujeres entrevistadas, 31 horas semanales en promedio, tiempo que varía considerablemente según la configuración familiar, siendo bastante mayor entre las que viven con hijos. A quienes viven con pareja e hijos, el trabajo doméstico o reproductivo les insume un promedio de 37 horas semanales, mientras que quienes viven con hijos pero sin pareja, dedican a este tipo de trabajo 35 horas semanales. Por su parte, las mujeres que trabajan fuera del hogar dedican a tareas domésticas 23 horas promedio.

Según esta investigación, la participación masculina en el trabajo doméstico no es equitativa, si bien debe mencionarse que los hombres están empezando a colaborar en estas tareas, fundamentalmente en los hogares donde la mujer trabaja jornada completa. Debe señalarse que la colaboración masculina en labores domésticas está más difundida en el Gran Buenos Aires que en las demás ciudades, especialmente en Rosario donde, por otra parte, es menor la proporción de mujeres que trabaja jornada completa.

Finalmente, este estudio destaca que un 40 % de la muestra está constituido por mujeres que alguna vez trabajaron fuera del hogar y a su vez el 40 % de éstas dejaron sus trabajos remunerados por dificultades en compatibilizar la esfera doméstica con la laboral.

Paralelamente, según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, subsiste una brecha importante entre el ingreso medio que perciben los varones y mujeres en el mercado laboral. De este modo, mientras el ingreso medio mensual - de los ocupados plenos- que reciben los varones es de \$1.239, el de las mujeres es

² EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO (ELA), *Cómo nos vemos las mujeres: Actitudes y percepciones de las mujeres sobre distintos aspectos de sus condiciones de vida*, ELA/OXFAM, Buenos Aires, 2007.

«ESCUDO»

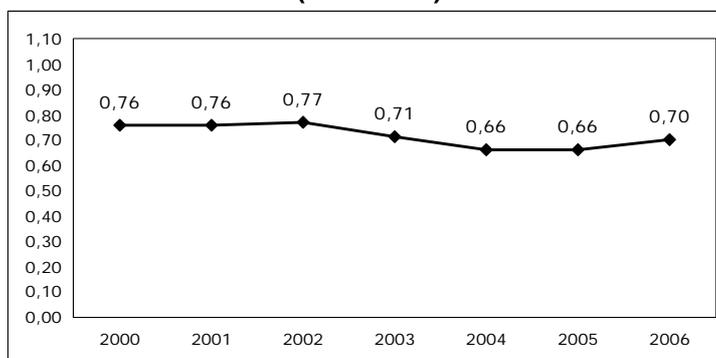
«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

de \$1.052. Así, el ingreso medio de las mujeres es un 19% menor que el de los varones, aumentando esta brecha en los grupos con mayores niveles de escolaridad que llegan a percibir un 25% menos.

A pesar de que a lo largo de la última década esa brecha se ha ido reduciendo, según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC) para el segundo semestre del 2006 la diferencia para el total de aglomerados era aún de casi 0.70. Por otra parte, los valores más próximos entre ambos se registra en el período de la crisis económica del 2001-2002, lo que puede significar que las diferencias se reducen cuando disminuye el ingreso de los varones.

GRAFICO N° 2
Evolución de la brecha de género de ingresos de los asalariados
Total aglomerados
(2000-2006)



Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, según datos de la EPH –INDEC

En el mundo empresarial, las mujeres en general no integran las comisiones directivas de las empresas. Una situación similar se observa en las organizaciones profesionales, pese a la creciente presencia femenina en dichas instituciones.

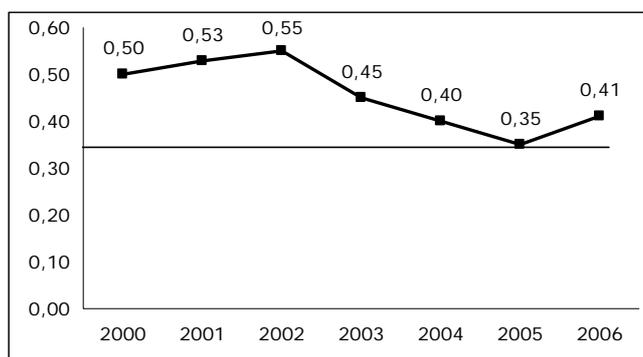
Con referencia a la participación de las mujeres en puestos jerárquicos públicos y privados se registra una disminución sostenida desde 2002 a 2005 del 55% a 35%, respectivamente, para crecer levemente en el 2006 (41%). A pesar de la heterogeneidad de situaciones que incluye este indicador, se aprecia la distancia entre varones y mujeres en este tipo de inserción en la estructura productiva.

GRÁFICO N° 3
Razón entre varones y mujeres en puestos jerárquicos, públicos y privados.

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»



Fuente: Elaboración del CNM a partir de procesamientos del SIEMPRO, según datos de la EPH -INDEC

De este modo, teniendo en cuenta la brecha salarial y la ausencia de reconocimiento económico al trabajo doméstico de las mujeres –única actividad que no tiene retro-la modificación de la regulación del sistema de jubilaciones y pensiones argentino ha demostrado producir un verdadero punto de inflexión que evidencia la voluntad del Estado de comenzar a revertir esta situación.

La reciente aprobación de la Ley 24476/06 o “ley de jubilación sin aportes” junto con la Ley 25.994 o “ley de jubilación anticipada”, permite a la mujer de 60 años y al hombre de 65 años, que no cuenten con los dos requisitos anteriormente exigidos, 30 años de aportes o que no hayan llegado a la edad mínima, obtener su jubilación, obra social y derecho al cobro de asignaciones familiares, ya que sólo se les exige el cumplimiento de uno de los dos requisitos debido a que el Estado nacional compensa el otro.

En este sentido, según información suministrada por el Consejo Nacional de la Mujer, durante el año 2006 se incorporaron 900.000 personas al sistema previsional, de las cuales 790.000 (87,7%) fueron mujeres. Hasta agosto de 2007, la cifra total de beneficiarios se elevó a 1.419.001 manteniéndose la misma proporción de mujeres y varones. Por lo tanto, esta reforma previsional ha tenido como beneficiarias directas a las mujeres de manera absoluta, lo cual significa por parte del Estado argentino el reconocimiento del aporte real que realizan a la economía del país.

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

TABLA N° 1
Beneficiarios y beneficiarias de la Reforma Previsional 2006-2007
-Ley 24.476 y Ley 25.994-

PROVINCIA	ANTICIPADA			MORATORIA			TOTAL
	MUJERES	VARONES	TOTAL	MUJERES	VARONES	TOTAL	
BUENOS AIRES	1306	10491	11.797	486.075	62.299	548.374	560.171
CATAMARCA	12	73	85	5.180	1.140	6.320	6.405
CORDOBA	209	1648	1.857	118.864	15.014	133.878	135.735
CAPITAL FEDERAL	796	2422	3.218	83.875	8.947	92.822	96.040
CHACO	32	322	354	28.762	7.582	36.344	36.698
CHUBUT	16	121	137	8.528	1.412	9.940	10.077
CORRIENTES	22	384	406	28.340	7.103	35.443	35.849
ENTRE RIOS	76	616	692	41.512	7.277	48.789	49.481
FORMOSA	10	70	80	12.654	4.793	17.447	17.527
JUJUY	16	228	244	12.636	1.921	14.557	14.801
TUCUMAN	94	947	1.041	47.905	8.511	56.416	57.457
SALTA	91	523	614	22.919	5.794	28.713	29.327
SANTA CRUZ	6	15	21	2.583	223	2.806	2.827
LA PAMPA	18	132	150	12.642	2.441	15.083	15.233
LA RIOJA	6	68	74	2.218	909	3.127	3.201
MENDOZA	122	1057	1.179	70.663	10.928	81.591	82.770
MISIONES	25	240	265	17.769	4.172	21.941	22.206
NEUQUEN	13	88	101	6.238	768	7.006	7.107
RIO NEGRO	23	126	149	12.116	1.915	14.031	14.180
SANTIAGO DEL ESTERO	23	226	249	21.317	6.179	27.496	27.745
SANTA FE	244	2307	2.551	143.093	15.859	158.952	161.503
SAN JUAN	23	242	265	17.320	2.330	19.650	19.915
SAN LUIS	18	231	249	9.198	1.829	11.027	11.276
TIERRA DEL FUEGO	11	16	27	1.151	292	1.443	1.470
TOTAL	3.212	22.593	25.805	1.213.558	179.638	1.393.196	1.419.001
PORCENTAJES	12,45%	87,55%	100	87,11%	12,89%	100	100

FUENTE: Consejo Nacional de la Mujer, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación, 1 de Agosto 2007.

En síntesis, según datos elaborados por el Consejo Nacional de la Mujer, del total de personas beneficiadas por la reforma previsional implementada desde el 2006, el 85,75% fueron mujeres y 14,25% varones.

Cabe destacar también la aprobación del Programa Seguro de Capacitación y Empleo para el Servicio Doméstico (Resolución 876/06 del Ministerio de Trabajo), el cual busca fortalecer las capacidades de los trabajadores y trabajadoras de esta actividad promoviendo su especialización o profesionalización.

Este seguro está dirigido, mayoritariamente, a mujeres que generalmente no tienen oportunidades de formación profesional con el objetivo de permitirles jerarquizar su oficio o mejorar sus condiciones de trabajo, resultando además complementario de la campaña de la AFIP "El Trabajo en Blanco", que contribuye a contrarrestar el alto nivel de informalidad del empleo doméstico.

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

Al respecto, se debe subrayar que al comenzar esta Campaña o “Plan de Inclusión Social” de la AFIP destinada a blanquear el trabajo doméstico remunerado, en enero de 2005, sólo había 58.000 empleadas en esa categoría. Desde entonces y hasta julio de 2007, el total de inscriptas ya había alcanzado a 214.000 mujeres, que gozan de los beneficios de la seguridad social.

Es importante señalar también que los principales cambios de la estructura socio-ocupacional ocurridos desde mediados de la década del ‘90 en el mercado laboral argentino explican la creciente participación de la mano de obra femenina buscando compensar la pérdida de ingresos de los hogares.

De esta manera, uno de los cambios más significativos de las últimas décadas en el mundo del trabajo ha sido la incorporación creciente y sostenida de las mujeres. En Argentina la tasa de actividad de las mujeres de 15 a 65 años, entre los años 1990 y 2002, se incrementó en 7,6% mientras que la de los varones cayó un 3%. De igual modo, y a pesar de las proyecciones económicas luego de la crisis del 2001, entre los años 2003 y 2006 la participación femenina se ha mantenido constante.

Estas transformaciones fueron acompañadas por una fuerte tendencia de participación de las mujeres en los movimientos sociales y en las formas de organización comunitaria en los barrios. En este marco, las mujeres fueron asumiendo distintos roles en los espacios de trabajo comunitario relacionados con actividades reproductivas (comedores, roperos, copas de leche). Una de las estrategias asumidas ha sido el sostenido avance en su participación en las organizaciones de desocupados, si bien son muy pocas las mujeres que alcanzan posiciones de dirección y representación dentro de estas organizaciones.

Las mujeres, a partir del rol reproductor doméstico, han accedido a espacios públicos para ayudar a la subsistencia y al bienestar familiar. Estas nuevas prácticas de las mujeres en el ámbito público contribuyen a deconstruir el estereotipo tradicional de la mujer y posibilitan la emergencia de nuevos sujetos sociales, al promover en ellas la autoestima y la autonomía económica, dimensiones que promueven su empoderamiento.

II. Institucionalidad democrática, igualdad y participación política:

La República Argentina ha demostrado su liderazgo en América Latina al alentar la participación activa de las ciudadanas a través del proceso de gestión y aplicación de políticas de discriminación positiva e incorporando a aquellas que han quedado invisibilizadas en la participación política y la toma de decisiones. Un ejemplo de esta vocación ha sido la sanción de la Ley 24.012 o Ley de Cupo en 1991, que favoreció el acceso de las mujeres al Parlamento.

Según la investigación realizada por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) mencionada *ut supra*, la mayoría de las ciudadanas argentinas demuestran interés en la política: 53% de las mujeres se encuentra “muy interesada” o “interesada” frente a los temas políticos y el 46% no evidencia motivación. Este

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

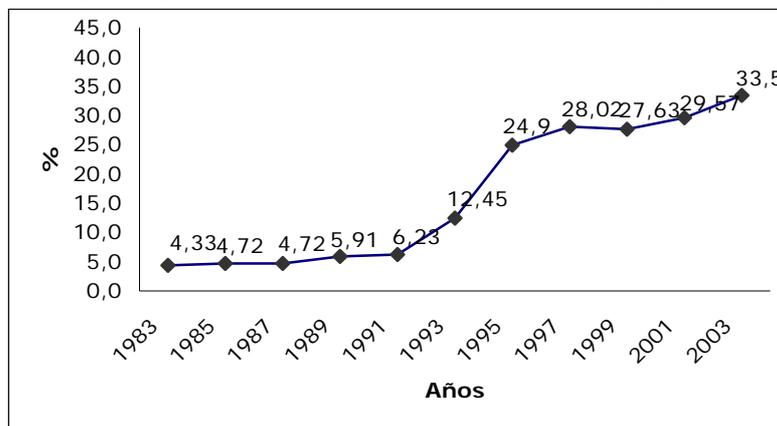
interés hacia los temas políticos es proporcional al nivel educativo y cultural de las entrevistadas.

En cuanto a la relación entre el interés por la política y los vínculos de convivencia, las mujeres que viven solas se encuentran más atraídas por los temas públicos (67%) mientras que sólo el 50% de las que viven con familia y/o hijos se muestran motivadas por el tema.

En cuanto a la participación en instituciones políticas, sociales o sindicales, un 14% de las mujeres participa actualmente y otro 14% si bien no lo hace ahora lo ha hecho en años anteriores. Así, las mujeres que más participan son las de mayor nivel educativo y las de mayor edad (24%), especialmente entre los 60 y 69 años. La mayor participación de estas últimas se podría explicar como consecuencia de una mayor disponibilidad de tiempo una vez finalizado el período de mayor trabajo reproductivo a partir de los 60 años.

Ahora bien, al analizar la participación de la mujer en la estructura del Estado, es importante destacar que mientras en 1984, luego del retorno a la democracia, las mujeres representaban el 4,3% de los miembros de la H. Cámara de Diputados y el 6,3% del Senado, actualmente y como consecuencia de la implementación de Ley de Cupo, la representación de las mujeres en el Poder Legislativo ha aumentado, lo cual posibilita que nuestro país cuente con un 42% de Senadoras y 34% de Diputadas Nacionales.

GRÁFICO N° 4
Evolución de la participación femenina en la H. Cámara de Diputados de la Nación



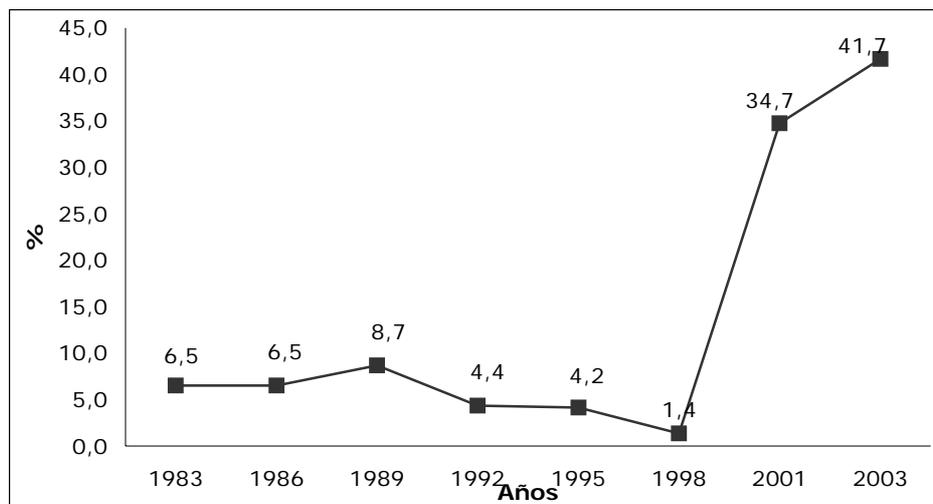
Fuente: Elaboración del CNM a partir de datos del Poder Legislativo Nacional.

GRÁFICO N° 5
Evolución de la participación femenina en la H. Cámara de Senadores de la Nación

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»



Fuente: Elaboración del CNM a partir de datos del Poder Legislativo Nacional.

Sin embargo, la participación de la mujer en el Poder Legislativo no sólo ha crecido cuantitativamente; de manera sistemática y ascendente, sino también cualitativamente. Las legisladoras que ingresan al Parlamento lo hacen compitiendo como cabezas de lista y liderando sus bloques partidarios, cada vez más por su trayectoria profesional que por sus vínculos personales o familiares.

Para el año 2004, en la H. Cámara de Diputados de la Nación, sobre un total de 45 Comisiones Permanentes 14 Comisiones eran presididas por mujeres (Legislación General; Energía y Combustible; Agricultura y Ganadería; Transporte; Economía y Desarrollo Regional; Vivienda y Ordenamiento Urbano; Minería; Análisis y Seguimiento del cumplimiento de las normas tributarias y previsionales; de Pequeña y Mediana Empresa; de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; Educación; Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico; Tercera Edad y Discapacidad); y sobre un total de 30 Comisiones Permanentes en la H. Cámara de Senadores de la Nación, 13 eran presididas por mujeres (Asuntos Constitucionales; Justicia y Asuntos Penales; Legislación General; Asuntos Administrativos y Municipales; Defensa Nacional; Seguridad Interior y Narcotráfico; Industria y Comercio; Educación, Cultura Ciencia y Tecnología; Población y Desarrollo Humano; Ambiente y Desarrollo Sustentable; Coparticipación Federal de Impuestos; Agricultura y Pesca y Salud y Deporte. Esto indica, entonces, un incremento en el número de comisiones presididas por mujeres así como en las temáticas consideradas.

En cuanto a las Legislaturas Provinciales, la mayoría de las provincias cuentan con leyes de cupo para ser aplicadas en las elecciones de legisladores/as provinciales – a excepción de Jujuy, Entre Ríos y Chubut, que dicta un decreto para aplicar el cupo en cada convocatoria a elecciones-.

Cuando se analiza la situación en cada provincia, 10 de ellas han superado el porcentaje del 30% de mujeres, a saber: Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, La Pampa, Río Negro, San Luis, Tierra del Fuego y Ciudad Autónoma de

«ESCUDO»

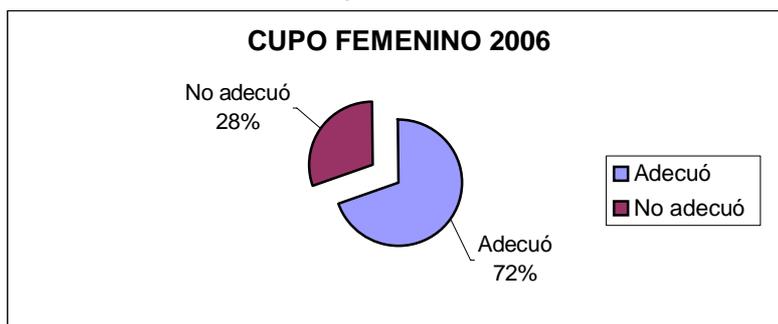
«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

Buenos Aires. Las demás provincias presentan porcentajes variables que oscilan desde un 13% al 29%. Ahora bien, si se considera la evolución del número de mujeres en legislaturas provinciales, se observa que en junio del año 2000 representaban el 22.1% mientras que en junio de 2004 este porcentaje se elevó al 26,6 %.

En este punto, resulta necesario subrayar también la sanción en el año 2002 de la Ley 25.674 de Cupo Sindical Femenino. Esta medida de discriminación positiva implica no sólo el fortalecimiento de la participación de la mujer en el mundo laboral sino también su inserción en el ámbito del poder gremial. Gracias a esta ley, cada unidad de negociación colectiva de las condiciones laborales deberá contar con la participación proporcional de mujeres delegadas en función de la cantidad de trabajadoras de dicha rama o actividad. A partir de este nuevo marco jurídico se observa que del total de entidades profesionales y sindicales registradas en el año 2006, el 72% han incorporado el cupo femenino en sus estatutos.

Gráfico N° 6
Porcentaje de adecuación del Cupo Femenino en Estatutos Profesionales y Sindicales
-Ley N° 25.674-



Fuente: Dirección de Asociaciones Profesionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, agosto 2007.

Según datos de la Dirección de Asuntos Sindicales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el mes de julio de 2006, la presencia de las mujeres en los cargos directivos de las organizaciones registradas crece a medida que desciende la jerarquía de los cargos, es decir, en de Secretario/a General de los sindicatos las mujeres ocupan el 9.44% mientras que en las Secretarías, Subsecretarías y Vocales ascienden al 24.56%.

En la Confederación General del Trabajo (CGT), por ejemplo, sobre un total de 22 Secretarías 4 están ocupadas por mujeres (Administrativa, Capacitación de Personal, Igualdad de Oportunidades y Género, de Estadísticas y Defensa del Consumidor) y de los 5 integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas sólo una es mujer.

En la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), en cambio, sobre 19 Secretarías, 6 están ocupadas por mujeres (Formación, Asistencia Social, Igualdad de Género y

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

Oportunidades, Actas, Juventud y de Previsión Social).

Por otra parte, la participación de mujeres en las organizaciones empresariales continúa siendo muy baja. La Unión Industrial Argentina (UIA), la Asociación Argentina de Bancos (ABA), la Cámara Argentina de Comercio (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), no cuentan con mujeres en sus comisiones directivas. De manera excepcional, CAME incorporó una mujer como Vicepresidenta Regional y dos mujeres en el Tribunal de Ética, la CAC dos mujeres como Vocales, la Confederación Económica (CGE) integró una mujer como Tesorera en su Consejo Provisorio y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina (CACIPRA) tiene una Presidenta Honoraria.

No obstante, las mujeres argentinas han comenzado a consolidar su presencia en las máximas esferas del Poder Ejecutivo (sobre 10 Ministerios y una Jefatura de Gabinete, hay 2 mujeres ministras en las carteras de Defensa y Desarrollo Social así como una mujer que preside el Banco de la Nación), representando un 27%. Asimismo, se registran 7 mujeres con el cargo de Secretarías (14%) y 16 mujeres ocupan el cargo de Subsecretaria (el 18%). Otros cargos de relevancia ocupados por mujeres son la Presidencia del Banco Hipotecario, la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados, el Instituto Nacional contra la Discriminación y la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones.

Según información elaborada por el Consejo Nacional de la Mujer, las mujeres ocupan el el 38.5% de los cargos nacionales con funciones ejecutivas.

En los Poderes Ejecutivos provinciales fueron electas, en el año 2003, 4 mujeres como Vicegobernadoras en las provincias de Santa Fe, La Pampa, San Luis y Buenos Aires. Cabe destacar que, por primera vez en la historia del país, una mujer fue elegida gobernadora en Tierra del Fuego y otra como Vicejefa de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, por primera vez en la historia de nuestro país, dos mujeres integran la Corte Suprema de Justicia (Dra. Elena Highton de Nolasco, Vicepresidenta de la Corte, y Dra. Carmen Argibay), representando un 28%. Sin embargo, en el nivel de los Poderes Judiciales Provinciales sólo alrededor del 50% de las jurisdicciones cuentan con mujeres miembros de los Tribunales Superiores de Justicia y en la mayoría de éstos la participación femenina se limita a un único puesto.

En 14 jurisdicciones la presencia de las mujeres en los Tribunales Superiores de Justicia supera el 20%, distribuyéndose de la siguiente manera: Santa Cruz el 50% (2 de 4); Córdoba 50% (3 de 6); ciudad de Buenos Aires, 40% (2 de 5); Tierra del Fuego 33,3 (1 de 3) y Catamarca 33,3 % (2 de 6) y Misiones con el 22,2% (2 de 9). Asimismo, cuentan con una mujer designada las provincias de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Salta, San Luis y Santa Fe.

Analizando la integración de las Justicias Provinciales y diferenciando los Juzgados Primera y Segunda Instancia, para el año 2003, se registran los siguientes datos:

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

sobre un total de 966 miembros integrantes de Cámaras de distintos fueros, aproximadamente el 25 % son mujeres. Esta participación se incrementa, significativamente cuando se trata de Juzgados de Primera Instancia donde la misma se eleva al 41% (1.839 cargos) según datos elaborados por el Consejo Nacional de la Mujer.

En el ámbito de la enseñanza de nivel superior, si bien las mujeres representan cada vez más una proporción mayor del alumnado esto no se refleja en la conducción de las casas de estudio. En el año 2006, según datos del Ministerio de Educación de la Nación, sobre un total de 38 Universidades Nacionales sólo cinco mujeres están al frente del Rectorado (Universidades Nacionales de Cuyo; Salta; Comahue; Lanús y Luján). Esta representación desciende en las universidades privadas, ya que sobre un total de 41 establecimientos, sólo dos universidades tienen una mujer presidiendo su Rectorado (Universidad Argentina John F. Kennedy y, desde 2006, la Universidad Católica de Cuyo).

Este protagonismo femenino en participación política se demuestra también con la candidatura a Presidenta de la Senadora Cristina Fernández de Kirchner para las elecciones del próximo 28 de octubre y posiblemente con algunas otras mujeres líderes que se presentarán como candidatas para la Presidencia o Vicepresidencia de la Nación.

Por lo tanto, no hay áreas inaccesibles para el desempeño de las mujeres en Argentina, ya que están presentes en todos los poderes del Estado aunque en menor proporción muy inferior a los hombres en posiciones decisorias. Sin embargo, si bien existe una mayor presencia femenina a nivel gubernamental, no podemos concluir que la participación política de la mujer esté consolidada.

III. Reflexiones finales:

El proceso de políticas liberales, que alcanza su punto culminante en la crisis de 2001, fue instalándose a partir de la segunda mitad de la década de los 90 y dio origen a formas novedosas de protesta social y estrategias colectivas de supervivencia en las que las mujeres jugaron un rol protagónico. La protesta social se articuló alrededor de la demanda de planes sociales con la utilización extendida de manifestaciones multitudinarias, cortes de rutas y acampes. En este marco surgen las organizaciones conocidas como "piqueteras", con diversas vertientes ideológicas y políticas. Las mujeres participaron activamente de las movilizaciones, llevando sus hijos consigo. A su vez se organizaron en los lugares de vivienda: barrios, asentamientos, villas miserias, comedores colectivos, copas de leche, etc. que fueron organizados por mujeres con el fin de alimentar a las familias y hacer frente a la crisis sin precedentes que vivió nuestro país.

Cabe destacar que como consecuencia de la crisis económica y social y, el achicamiento del Estado, la pérdida de credibilidad de las instituciones y el consecuente descrédito de la política (hecho que por otra parte es generalizado en

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

el mundo en el fin del milenio) generó un desplazamiento de la participación hacia las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil.

Con la salida de la convertibilidad, la aplicación de un nuevo modelo económico y de nuevas políticas públicas desde el 2003, orientadas a reemplazar los planes asistenciales por planes de inclusión social y capacitación laboral, se redujo la desocupación, la pobreza y la indigencia, a la vez que las organizaciones piqueteras se transformaron en organizaciones populares de participación social y política, manteniendo la fuerte presencia de mujeres. En el ámbito de estas organizaciones las mujeres reciben capacitación política y se organizan para buscar soluciones, en articulación con las instituciones del Estado, tanto nacional como provinciales a los temas de violencia de género y salud sexual y procreación responsable.

Paralelamente, muchas organizaciones no gubernamentales, integradas mayoritariamente por mujeres, se han destacado por la lucha por los derechos humanos y la recuperación de la memoria, continuando el liderazgo ejercido en el proceso de recuperación de la democracia por las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Esta fue también una acción política desarrollada desde el ámbito no gubernamental, que se convirtió en un vehículo de expresión de los derechos de las mujeres y de reconstrucción de los lazos sociales de la comunidad.

Respecto de la participación de las mujeres argentinas en los foros y organismos regionales, nuestro país ha demostrado su compromiso designando cinco mujeres para integrar el recientemente creado Parlamento del MERCOSUR, que constituyen el 27% de las bancas en ese foro unicameral.

A pesar de esta creciente participación en los espacios públicos, resultados de la investigación realizada por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) señalan que aún el 50% de las mujeres plantea que existe un monopolio masculino del poder que restringe el acceso de ellas a la función pública o al ámbito político. Esto refleja el estereotipo cultural que el poder es masculino, fundado en una creencia sustentada en la práctica de milenios que naturaliza esta condición.

En conclusión, la presencia de las mujeres en los espacios de poder ha demostrado ser una tendencia creciente en nuestro país, que ha logrado avances institucionales y legislativos importantes, entre los cuales merece ser destacada la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW por el Congreso de la Nación, el 15 de noviembre de 2006, sin reservas o restricciones (Ley 26.171), ya que constituye un verdadero hito en lo que a equidad de género se refiere en Argentina y sintetiza una vasta trayectoria de reivindicaciones de los derechos de las mujeres y en la lucha iniciada hace varias décadas en nuestro país.

La ratificación de este instrumento internacional permite a las mujeres argentinas hoy no sólo incorporar nuevos procedimientos jurídicos que garantizan el cumplimiento efectivo de sus derechos, sino dar un nuevo salto cualitativo en su empoderamiento que les permite avanzar en el ejercicio de sus derechos y en la

«ESCUDO»

«MEMBRE1»

«MEMBRE2»

construcción de una ciudadanía plena, desde una perspectiva de inclusión y desarrollo con justicia social.

BUENOS AIRES, 3 de agosto 2007